



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 09 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.072.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° 3.030, de fecha 25 de septiembre de 2022, que autoriza la transferencia en calidad de Arrendamiento de Patente de Alcohol, Rol 400.207, de **Carla Stephanie Cifuentes Almonte** a **Raúl Emilio Salamanca Cabrera**; Memorando N° 388, de fecha 07 de septiembre de 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete la devolución de la Patente de Alcohol, letra "A", Rol 400.207, a su propietario **Carla Stephanie Cifuentes Almonte**.

DECRETO:

1.- Autorízese al **Departamento de Rentas Municipales**, para efectuar la Transferencia y/o **devolución** de la **Patente de Alcohol**, a la persona que indica, en razón del Memorando N° 388, de fecha 07 de septiembre de 2022, del Departamento de Rentas Municipales; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrelese los derechos correspondientes:

Contribuyente	: Carla Stephanie Cifuentes Almonte.
Rut	: 14.068.034-6
Tipo de Patente	: Deposito de Bebidas Alcohólica (Botillería)
ROL	: 400.207
Clase	: "A"
Dirección Comercial	: Gabriel Mistral 4333, La Pampa.

2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, realizar el cambio en el sistema informático de lo expuesto en el numeral 1, y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL